



Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00342 00

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de inmueble aportada la cual cumple con las disposiciones del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1881 de 1998, este despacho,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la entrega del inmueble arrendado ubicado en la Carrera 69 I # 67 – 57, primer piso, de la ciudad de Bogotá, en favor de **JORGE JAIRO RODRÍGUEZ ARANGUREN**.

Segundo: COMISIONAR al **ALCALDE LOCAL** de la zona respectiva de esta ciudad, para efectos de realizar la diligencia de entrega del bien mencionado en el numeral anterior, por el incumplimiento al acta de conciliación celebrada ante la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tercero: ORDENAR que se libre Despacho Comisorio con los insertos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ebb5417230a51d5bbf0697beb327cbcdf8f28afedb25e44069d2f838f1e1f278**

Documento generado en 27/04/2022 08:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>